



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE ORTEGA

La Asamblea Vecinal de San Juan de Ortega, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado en San Juan de Ortega.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barrios de Colina, a 28 de agosto de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José Manuel Pérez Rodríguez